

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº261-2025-DIGA

Callao, 27 de mayo de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2109696 de don LIZANDRO BERNALDO ROSALES PUÑO, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6º lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°124-2025-URH/UNAC de fecha 06.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente Lizandro Bernaldo Rosales Puño para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta <u>CUMPLIÓ</u> con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente; asimismo, el descanso médico <u>CUMPLE</u> con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°417-2025-OAJ de fecha 16.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°124-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 06.05.2025, al Proveído N°417-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 16.05.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don LIZANDRO BERNALDO ROSALES PUÑO, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
LUIS ALFONSO	DESCANSO MEDICO	LUIS ALFONSO			
RICSE CASTAÑO	REGIONAL III LIMA	RICSE CASTAÑO	14.04.2025	29.04.2025	04
CMP N°028260	N°2124358	CMP N°028260			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NARIONAL DEL CALLAC
DIRECCIONSENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URII-UT-ARCHIVO